

## COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

#### Dictamen 020-2020-2021/CSP-CR

Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población la iniciativa legislativa siguiente:

**1.- Proyecto de Ley 5498/2020-CR, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso**, autor Congresista **IRENE CARCAUSTO HUANCA**, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el martes 06 de octubre de 2020. Votaron a favor los señores congresistas, Omar Merino López, Jorge Luis Pérez Flores, Yessy Nélide Fabián Díaz, Jesús Orlando Arapa Roque, Tania Rosalía Rodas Malca, Absalón Montoya Guivin, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Miguel Ángel Gonzáles Santos y Luis Felipe Castillo Oliva.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

##### a) Antecedentes

Los proyectos de Ley ingresaron a la Comisión de Salud y Población conforme se aprecia en la tabla siguiente:

Proyecto de Ley	Ingreso a Trámite Documentario	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a comisiones
5428/202/CR	12.06.20	Salud y Población		16.06.20

La iniciativa legislativa materia de dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.

## II. OPINIONES SOLICITADAS

La Comisión de Salud y Población solicitó opinión a las siguientes instituciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Ley 110/2016-CR		
Institución	Nº de oficio	Fecha de recepción
Ministerio de Salud	0307-2020-2021-CSP/CR	02-07-20
Ministerio de Encomia y Finanzas	0308-2020-2021-CSP/CR	02-07-20
Gobierno Regional de Puno	0309-2020-2021-CSP/CR	02-07-20

## III. OPINIONES RECIBIDAS

**Ministerio de Salud:**

## IV. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Nº 26842, Ley general de salud.

## V. ANÁLISIS

Como referimos en el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5324/2020-CR, "*Ley de garantía integral para la primera línea de trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19 y establece responsabilidades funcionales*", la pandemia de COVID-19, ha develado la precaria situación sanitaria del Perú: hospitales con serios problemas de infraestructura y mal equipados, falta de materiales biomédicos, carencia de un número adecuado de laboratorios especializados, falta de camas hospitalarias acorde con la cantidad de población que tenemos, ventiladores en escaso número, una gran brecha de médicos especialistas.

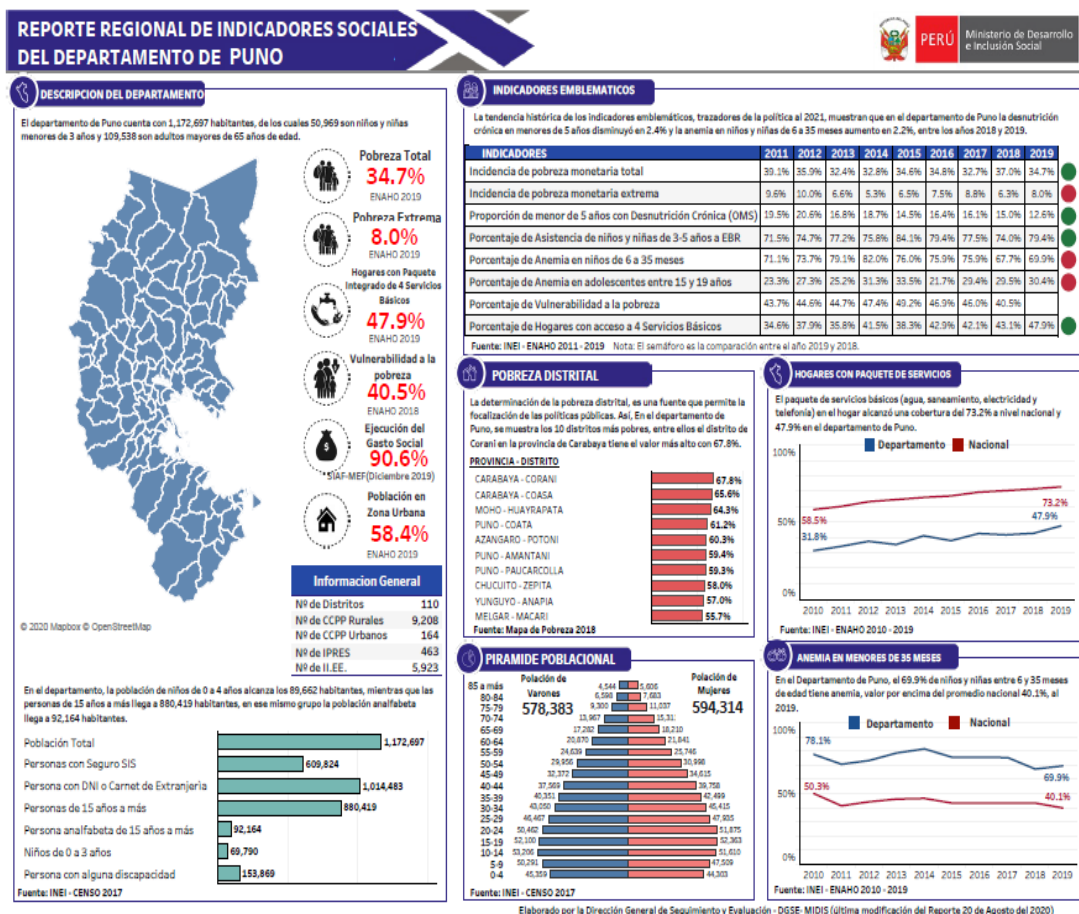
Esta realidad se grafica de manera aún más severa en la Región de Puno,

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5498/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

donde la actual pandemia de COVID-19 al 22 de setiembre ha generado 12,627 casos, 287 fallecidos, y presenta una tasa de mortalidad del 2,27% según informa el Ministerio de Salud a través de su sala situacional.

En cuanto a otros indicadores de salud, uno que tiene gran relevancia por su impacto futuro es la prevalencia de la anemia infantil, al respecto el MINSA en junio del 2019 publicó lo siguiente: “La región Puno, a pesar de haber sido la región que mayor disminución ha tenido con una cifra importantísima de 8.2%, presenta la mayor prevalencia de anemia con 67.7 %, que afecta a la mayor parte de los menores entre 6 y 36 meses, lo que equivale a que siete de diez niños padecen de esta enfermedad, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2018”. Esta situación no ha mejorado pese a los esfuerzos realizados, ya que de acuerdo con la información que proporciona INEI – ENDES 2019 respecto a una muestra del nivel de prevalencia de anemia en regiones del Perú y Lima Metropolitana, en el año 2019 Puno lamentablemente lidera las estadísticas con 69.9 %.

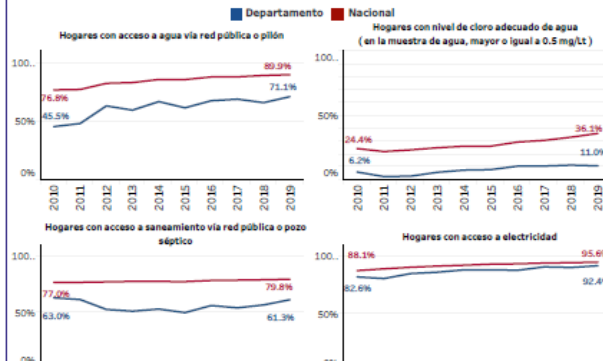
En cuanto a los indicadores sociales del Departamento de Puno, publicados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se evidencia que aún mantiene brechas importantes con impacto en salud como los indicadores de control de crecimiento y desarrollo en niños menores de 36 meses, la proporción de menores de 06 meses con lactancia materna exclusiva, parto institucional, controles pre-natales, porcentaje de personas y sobre todo adultos mayores con algún tipo de seguro de salud, entre otros donde se evidencia la necesidad de reforzar el trabajo en el área de salud de la región.



REPORTE REGIONAL DE INDICADORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

Al 2019, la tendencia de los valores de indicadores de hogares con acceso a servicios básicos se encuentran por debajo de los promedios nacionales.



IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN

En el último año, se reporta un incremento de ambos indicadores de identificación.

INDICADOR	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019 Vs 2018
% de Niños menores de 1 año registrados en la Municipalidad o RENIEC (ENDES)	93.2%	90.5%	74.3%	76.0%	88.5%	91.2%	97.6%	96.5%	96.7%	0.2%
% de personas mayores a 18 con DNI (ENAHO)	96.8%	99.2%	99.4%	99.7%	99.8%	99.8%	99.3%	99.9%	100.0%	0.1%

Fuente: INEI - ENDES 2011 - 2019 / ENAHO 2011 - 2019

Entre el 2018 y 2019, ambos indicadores de protección disminuyeron.

PROTECCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019 Vs 2018
% de Adultos mayores de 65 con algún seguro de salud	68.2%	67.5%	73.8%	80.1%	89.1%	83.4%	87.9%	88.6%	85.9%	-2.7%
% de personas con algún seguro de salud	63.0%	58.6%	61.2%	63.4%	69.5%	71.3%	71.7%	71.1%	70.0%	-1.1%

Fuente: INEI - ENAHO 2011 - 2019

VIOLENCIA FAMILIAR

INDICADORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019 Vs 2018
Castigo físico como forma de corregir a sus hijos por el padre y madre	39.9%	34.3%	25.6%	24.5%	24.0%	20.6%	20.7%	15.5%	-5.2%
Violencia contra la mujer, ejercida por su pareja en los últimos 12 m.	21.9%	22.3%	21.7%	22.7%	24.2%	23.1%	24.7%	19.3%	-5.4%

Fuente: INEI - ENAHO 2011 - 2019

PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA	SERVICIO	2017	2018	2019	mayo 2020	junio 2020	julio 2020

REPORTE REGIONAL DE INDICADORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

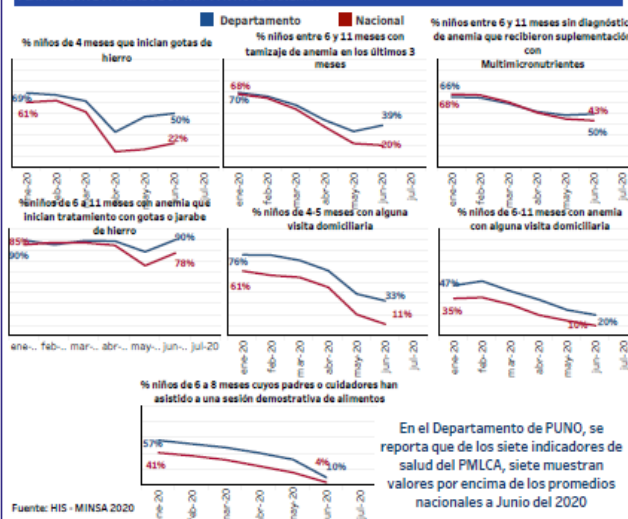
INDICADORES DE SALUD

En el departamento, entre el 2018 y 2019, 2 de los 7 indicadores de salud disminuyeron, de los cuales llama la atención la disminución en 47.8 puntos porcentuales de la proporción de menores de 36 meses con controles CRED completo para su edad.

INDICADORES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019 Vs 2018
Proporción de menores de 36 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) para su edad	47.0%	62.7%	66.2%	55.4%	54.8%	58.5%	64.2%	58.4%	62.9%	4.5%
Proporción de menores de 6 meses con lactancia exclusiva	82.1%	71.0%	83.7%	79.1%	77.9%	85.1%	87.8%	67.1%	66.8%	-0.3%
Proporción de menores de 36 meses con vacunas básicas completas para su edad	62.8%	66.3%	60.1%	54.3%	58.4%	63.5%	65.6%	55.5%	68.1%	12.6%
Proporción de nacidos en los últimos 5 años anteriores a la encuesta con bajo peso al nacer (<2.5 kg.)	6.7%	7.6%	5.5%	8.3%	5.9%	8.2%	5.4%	6.7%	6.5%	-0.2%
Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses que consumieron suplemento de hierro en los últimos 5 años	10.1%	15.8%	28.2%	20.7%	25.6%	21.5%	28.3%	23.1%	32.5%	9.4%
Proporción de parto institucional del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta	70.3%	67.1%	76.4%	76.1%	80.3%	86.8%	89.1%	90.5%	91.3%	0.8%
Proporción de gestantes con al menos 1 Control Pre-Natal en 1er Trimestre	53.6%	57.3%	58.1%	56.8%	60.5%	62.4%	62.2%	59.0%	65.1%	6.1%

Fuente: INEI - ENDES 2011 - 2019

PLAN MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA



Fuente: HIS - MINSA 2020

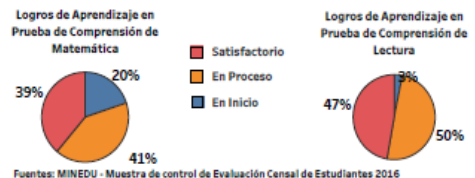
En el Departamento de PUNO, se reporta que de los siete indicadores de salud del PMLCA, siete muestran valores por encima de los promedios nacionales a Junio del 2020

INDICADORES DE EDUCACION

En el departamento, el indicador de educación relacionados con la asistencia a educación secundaria disminuyó, a diferencia del resto de indicadores que mantienen su crecimiento entre el 2017 y 2018. Respecto a los logros de aprendizaje en pruebas de comprensión matemática y lectora, la mayoría se encuentra en proceso.

INDICADORES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019 Vs 2018
Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EBR	71.5%	74.7%	77.2%	75.8%	84.1%	79.4%	77.5%	74.0%	79.4%	5.4%
Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 3-5 años a Ed. Inicial	61.3%	65.5%	75.8%	72.8%	81.5%	78.8%	75.9%	74.0%	79.4%	5.4%
Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 6-11 años a Ed. Primaria	93.9%	94.4%	91.5%	92.7%	93.7%	96.0%	91.7%	96.3%	97.2%	0.9%
Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 12-17 años a Ed. Secundaria	77.7%	78.1%	77.2%	80.5%	77.6%	83.3%	79.0%	82.0%	78.2%	-3.8%
Tasa Neta de asistencia de Jóvenes de 17-24 años a algún nivel de Ed. Superior	31.8%	42.0%	37.4%	35.6%	34.5%	35.0%	34.1%	33.8%	39.1%	5.3%
% de Jóvenes de 18-25 con secundaria completa	83.8%	83.0%	87.9%	86.8%	86.7%	85.0%	86.2%	88.7%	90.2%	1.5%

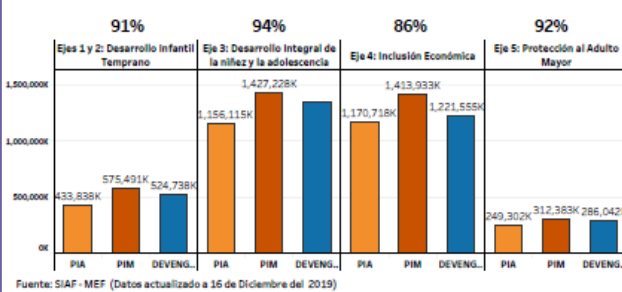
Fuente: INEI - ENAHO 2011 - 2019



Fuente: MINEDU - Muestra de control de Evaluación Censal de Estudiantes 2016

EJECUCIÓN DEL GASTO SOCIAL

A nivel de los cinco ejes estratégicos de Incluir para Crecer, la ejecución presupuestal varía entre 86% y 94%



Fuente: SIAF - MEF (Datos actualizado a 16 de Diciembre del 2019)

Se han realizado diversas supervisiones en la Región, entre ellas la realizada por la Defensoría del Pueblo, la cual realizó un reporte regional sobre las condiciones e infraestructura de los servicios de salud de Puno el día 25 de abril del 2020, realizando las siguientes recomendaciones:

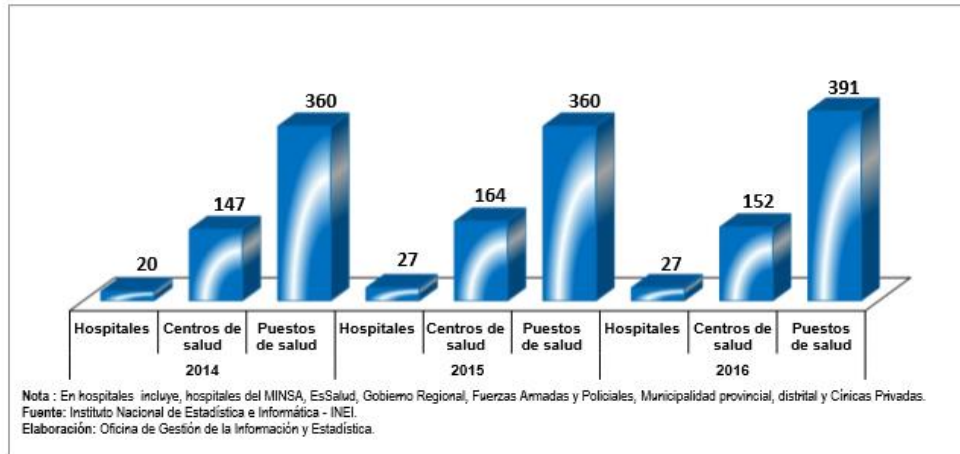
1. Gobierno Regional de Puno, emita la Resolución que aprueba el Plan Regional para el Reforzamiento de los Servicios de Salud frente a COVID-19 de la Región de Puno
2. Precisar con claridad la ruta de bioseguridad y organización de los hospitales en el Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente a COVID-19 de Puno
3. Articular de manera adecuada los servicios y acciones de salud con la Red Asistencial de ESSALUD Puno.

Estas recomendaciones son difíciles de cumplir en parte por la brecha de infraestructura en la región, Puno no cuenta con hospitales que puedan brindar atención a la población de la región, pues, los pocos hospitales que posee, no ostentan las condiciones básicas y necesarias para atender casos de gravedad, e incluso casos menores que, ante la falta de atención generan consecuencias graves. La falta de atención al sector salud se hace más crítica en el contexto actual, donde surge la lucha contra el COVID 19 (catalogado como pandemia), pues, la región de Puno no se encuentra preparada para la atención de casos de esta naturaleza.

En cuanto a infraestructura, se tiene que, al 2016, Puno contaba con 27 hospitales (ello considerando no solo los hospitales del MINSA, sino también EsSalud, Gobierno Regional, Fuerzas Armadas y Policiales, y Clínicas Privadas) 152 centros de salud y 391 puestos de salud, pese a que la región cuenta con más de 1 471 160 pobladores según el Censo 2017.

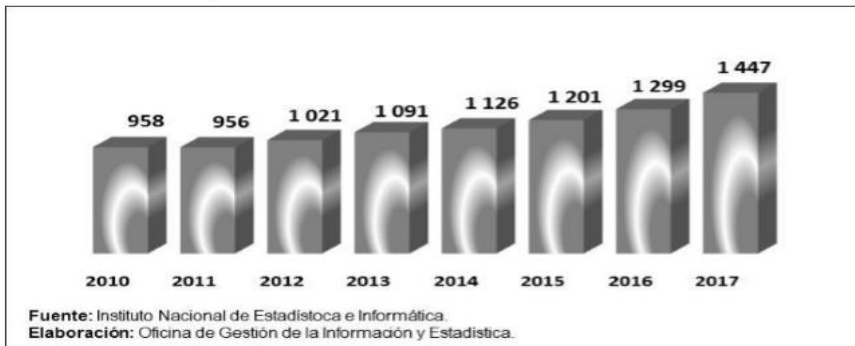


**Infraestructura del sector salud por tipo de establecimiento 2014 - 2016.**

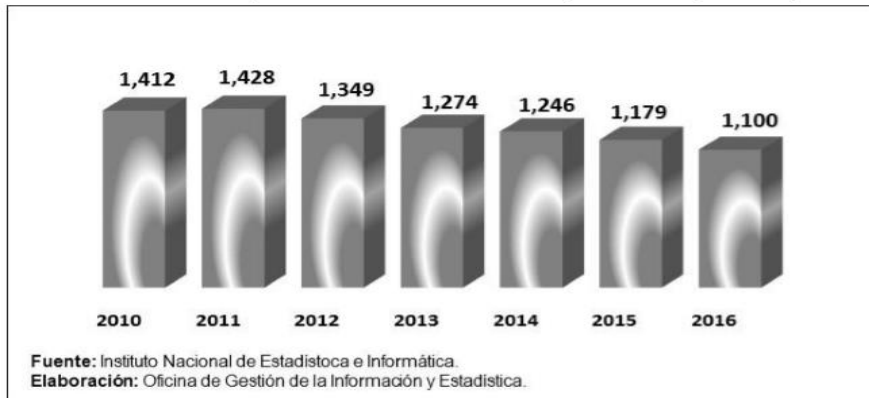


En cuanto al número de médicos, contando con todos los centros de salud de la región se posee solo 1447 médicos al 2017, lo que representa que por cada 1100 personas se cuenta con un médico para su atención (que puede incluir también a los médicos del sector privado cuyo costo a veces no resulta accesible para la mayoría de la población)

**Número de médicos, 2010 – 2017.**



Número de habitantes por cada médico, 2010 – 2016 (número de personas).



Ahora bien, en la región de Puno, se tiene que, dentro de sus 13 provincias, Azángaro es la tercera provincia con mayor población en la región de Puno, después de las provincias de Puno y San Román, teniendo una población, según el Censo 2017, de 110 392 habitantes. Se encuentra ubicada geográficamente, en el centro del departamento de Puno, teniendo como colindancias:

Por el norte: Provincia de Carabaya

Por el oeste: Provincia de Melgar

Por el sur: Provincia de San Román y, la provincia de Lampa

Por el este: Provincia de San Antonio de Putina y, la provincia de Huancané

La provincia de Azángaro, posee el mayor número de distritos de la región Puno, con un total de 15, siendo éstos: Achaya, Arapa, Asillo, Azángaro (capital de provincia), Caminaca, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Potoni, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Tirapata.

Asimismo, debe considerarse que la ubicación geográfica de la provincia de Azángaro no solo le permite tener una conexión directa con la mitad de provincias de la región (teniendo a seis provincias como colindantes) sino también posee un fácil acceso con el resto de provincias, encontrándose a menos de dos horas de la capital de departamento y a 50 minutos del centro económico de la región. Sumado a ello se tiene que, su ubicación geográfica la hace aún más accesible, al contar con un tramo de la Carretera Interoceánica, que conecta a la región Puno con las regiones de Moquegua, Tacna, Arequipa, Madre de Dios, Cusco, e incluso los países de Bolivia y Brasil, lo que, además de hacer más fluido su tránsito, permitirá que las actividades productivas originadas en esta provincia tengan mayor posibilidad

de expansión.

Estando a su nivel poblacional y a su ubicación geográfica estratégica, resulta de imperiosa necesidad que la provincia de Azángaro cuente con un hospital que brinde todos los servicios necesarios para una atención oportuna de salud, no solo en beneficio de esta provincia, sino también de toda la población de las provincias colindantes de la región de Puno; así, se tiene que como avance para la atención de la demanda de salud, se declaró la viabilidad del Proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo en el año 2017; sin embargo, pese a los años transcurridos este proyecto ha visto ralentizado su avance (encontrándose casi paralizado), siendo que a la fecha no se ha iniciado su construcción, por lo que, debe priorizarse la ejecución y culminación del proyecto ante la urgente necesidad de brindar una atención de salud adecuada a la población.

Según la Gerencia de ESSALUD, de los más de 110 mil pobladores, solo 12 mil se encuentran adscritos en ESSALUD, por lo que más de 109 mil personas tienen que atenderse en los Hospitales y Redes de Salud a cargo del Gobierno Regional, el cual no se abastece para dar una adecuada atención.

Por su parte ESSALUD con un Hospital nivel III, si no con un Centro de Atención Primaria, el cual no cuenta con todos los servicios ni especialidades, transfiriendo al final parte de la atención de mediana complejidad al SIS y por ende a los Hospitales a cargo del GORE.

### **PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDÓ DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

El Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo pertenece al distrito de Azángaro, provincia de Azángaro y, departamento de Puno. Está ubicado a una altitud de 3868 m.s.n.m. y se encuentra entre las coordenadas UTM GWS 84 de -14.9041434 de latitud sur y -70.19933924 de longitud oeste.



Localización del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de Azángaro



Fuente: Google earth.

Son muchos los años que la región de Puno, y, en especial la provincia de Azángaro viene anhelando y necesitando con urgencia la construcción de un hospital que brinde los servicios básicos para una adecuada atención a la salud; ello tuvo un primer avance con la declaración de viabilidad del proyecto de construcción de un nuevo hospital en Azángaro, con Código Único de Inversiones 2380088, denominado “*Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de la ciudad de Azángaro*”, con una inversión total de ciento trece millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa y seis con 19/100 soles (S/ 113,828,696.19)

**CUADRO DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2380088<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Recuperado de <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/> en fecha 18 de mayo del 2020.

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5498/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDÓ DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

Código único de inversiones	2380088	Fecha de Registro	17/08/2017
Código SNIP		Tipo de inversión	PROYECTO DE INVERSION
Nombre PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDÓ DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO		
Cadena Funcional	SALUD - SALUD INDIVIDUAL - ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		
Unidad Formuladora (UF)	UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL PUNO		
Unidad Evaluadora (OPI)	UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL PUNO		
Beneficiarios	0	Fuente de Financiamiento:	
Responsable de Viabilidad	UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PUNO	Fecha de Viabilidad	17/08/2017
Situación	VIABLE	Nivel Requerido para Viabilidad	PERFIL
Último Estudio y Calificación	PERFIL -	Estado de la Inversión	ACTIVO
Monto Viable/Aprobado	113,828,696.19		
Monto del Estudio Definitivo o Expediente Técnico (F15)	0	Monto actualizado	113,828,696.19
¿El proyecto se ejecuta por etapas?	No	Monto laudo	0
		Monto carta fianza	0

Ahora bien, considerando la ubicación geográfica del establecimiento de salud Carlos Cornejo Rosello Vizcardo y la alta dispersión de los distritos y comunidades de su ámbito de influencia, así como de las condiciones socioeconómicas y de atención de los servicios de salud, el objetivo principal del presente proyecto es el acceso de la población a los servicios médico quirúrgicos de mediana complejidad en el establecimiento de salud Carlos Cornejo Rosello Vizcardo, distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Este proyecto busca el mejoramiento de la infraestructura de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo, mediante la demolición parcial y construcción del establecimiento de salud; con ambientes necesarios y áreas de los ambientes apropiados, espacios de circulación y tratamiento externo de acuerdo a la normativa vigente y debiéndose integrar estos últimos al tratamiento espacial existente; este nuevo establecimiento de salud, según el proyecto, contará con las Unidades Productoras de Servicios de Salud

siguiente, Consulta Externa, Emergencias, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Nutrición y dietética, Medicina Física y Rehabilitación, Farmacia, Central de Esterilización, implementación con equipamiento y mobiliario especializado por ambientes con características de la mejor calidad (mobiliario clínico, equipo biomédico y mobiliario administrativo). Capacitación del personal del establecimiento de salud permanente.

La priorización y ejecución de este proyecto beneficiará a miles de pobladores de la zona norte de la región de Puno, con especial atención a la provincia de Azángaro, permitiéndoles el ejercicio del derecho fundamental a la salud.

## **VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente propuesta legislativa, no contraviene ninguna norma de carácter constitucional, es más guarda relación con el hecho que la salud es un derecho reconocido en nuestra Constitución Política a través de su artículo 7° que señala, *“Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”*. El proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcaro del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno busca precisamente que este derecho se cumpla para los ciudadanos de esta importante Región.

## VII. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Involucrados	Efectos directos <sup>1</sup>	Efectos indirectos <sup>2</sup>
Ministerio de Salud, Gobierno Regional de Puno.	Fortalece las funciones tanto del MINSA como del GORE en Salud, en el marco de cumplir de manera adecuada su obligación de brindar salud de calidad a la población, mejorando la oferta de servicios en salud y cubrir mejor la demanda de atenciones médicas.	Al proteger y brindar una mejor atención a través de una mejor infraestructura y equipamiento, mejoraran los indicadores sanitarios y le brindará mejores herramientas a los profesionales de la salud para ejercer su trabajo.
Profesionales de la Salud y trabajadores.	Tendrán la garantía de contar con mayor seguridad para el desempeño de sus funciones así como mayor capacidad de atención.	Al mejorar la infraestructura se brinda un ambiente de trabajo más seguro para el desempeño de su profesión así como reducir el riesgo del hacinamiento y las enfermedades que esto podría acarrear como enfermedades ocupacionales
Ciudadanía	Habría una mayor capacidad de atención, se reduciría el hacinamiento y las patologías que esto puede generar, como infecciones intrahospitalarias entre otras, así como una atención de calidad .	Se genera mayor confianza en el sector, así como una mejor atención. Al tener mayor capacidad de atención se reducen los tiempos de espera y mayor posibilidad de resolver sus problemas de salud sin ser necesariamente referido a otra institución.

El presente proyecto de ley no implicará un gasto adicional al erario público, puesto que, el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de la ciudad de Azángaro, fue declarado viable con Código Único de Inversiones N° 2380088, con una inversión total de ciento trece millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa y seis con 19/100 soles (S/ 113,828,696.19), no implicando la demanda de recursos adicionales al Tesoro Público.

Por lo expuesto la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de ley 5498/2020-CR y plantea el siguiente texto:

## **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA HA DADO LA LEY SIGUIENTE**

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

#### **Artículo 1°.- Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

#### **Artículo 2°.- Declaración de Necesidad Pública e Interés Nacional**

Declárese de Necesidad Pública e Interés Nacional el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.



## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**Única.** - Encárguese al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud y Economía y Finanzas, así como del Gobierno Regional de Puno, la realización de las acciones que sean pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Dase cuenta

Plataforma de Videoconferencia del Congreso de la República.

Lima, 07 de octubre de 2020.